

DECRETO Nº 2354/24

San Martín de los Andes

0 6 NOV 2024

VISTO:

La liquidación de sueldos correspondiente del mes de Octubre de 2024, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, habiéndose advertido la omisión del certificado médico del trabajador **ALBORNOZ DAVID JOSE – LEG. 1858,** se procedió al descuento de diez (10) días del mes de Octubre.

Que, el trabajador había presentado justificativo por diez (10) días de ausencia y éste no fue informado a tiempo para su reconocimiento con los haberes del mes de Octubre.

Que, con el objeto de corregir dicha omisión, corresponde el reintegro de los diez (10) días por el importe de **pesos cuatrocientos noventa mil cuatrocientos sesenta y siete con 39/100 centavos (\$490.467,39)** realizándose un anticipo de haberes el cual será depositado en su respectivo CBU del Banco Provincia del Neuquén.

Que, dicho importe se le descontará de los haberes de la liquidación mes de Noviembre de 2024.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: OTÓRGUESE un anticipo de haberes al trabajador, ALBORNOZ DAVID JOSE – LEG. 1858 por pesos cuatrocientos noventa mil cuatrocientos sesenta y siete con 39/100 centavos (\$490.467,39) el cual será depositado en su CBU personal del Banco Provincia del Neuquén, a descontar de la liquidación del mes de Noviembre del año en curso, de acuerdo al visto y considerando del presente.

ARTICULO 2º: Por Dirección de Recursos Humanos, Contaduría, y Tesorería a sus efectos.

**ARTICULO 3º:** Con el refrendo de los Sres. Secretarios de Municipales, registrese, comuniquese o cumplido archívese.

EC

Federico A.Vita Secretario de Gobierno Municipalidad de S.M. Andes MPyC Matlas D. Fernandez Consoll Secretario de Economía y Haclenda Municipalidad de S. M. Andes

Incendence Inicipalidad de San Martin de los Ande